

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
22-002052-1027-CA	Recurso: 230-S1-24-8	MEDIDAS CAUTELARES ATÍPICAS	2024/000198	04/03/2024 07:30:00	Dato sin Registrar

Por Tanto: Se remite el proceso al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, para lo que en derecho corresponda.

10-100689-0642-CI	Recurso: 1196-S1-21-5	ORDINARIO	2024/000199	05/03/2024 16:00:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se ordena separar dicha gestión del expediente y remitirla de inmediato al Juzgado Agrario Puntarenas, para que resuelva lo que en derecho corresponda. Proceda la Secretaría de la Sala a realizar el trámite aquí dispuesto.

01-002479-0638-CI	Recurso: 1824-S1-20-5	ORDINARIO	2024/000200	07/03/2024 09:20:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se acoge la solicitud de adición presentada. Se adiciona la parte dispositiva del fallo de esta Sala no. 002209-F-S1-2023 de las 13 horas 39 minutos del 30 de noviembre de 2023, en el sentido de que: “Se ordena a los demandados desalojar la parte del terreno de la finca inscrita en el Registro Nacional, Partido de Alajuela, número xxx, que cada uno posee, salvo el área que estrictamente a la firmeza del fallo se encuentre ocupada, por casa de habitación, garantizando el acceso a la vía pública.”

05-101019-0642-CI	Recurso: 1827-S1-20-7	ORDINARIO	2024/000201	07/03/2024 09:25:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de casación presentado, y en ese tanto, se casa la sentencia 2020-000206, dictada a las 08 horas 56 minutos (08:56am) del 17 de setiembre de 2020, por el Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil de Puntarenas; resolviendo en su lugar: Se declara sin lugar la demanda presentada por J.C.A.U. y M.E.V.R. en contra de M.P.P.A.S.A., y en ese tanto, se acoge la excepción de falta de derecho presentada por la demandada. Se rechazan las excepciones “sine actione agit” y de legitimación activa y pasiva. Se condena a J.C.A.U. y M.E.V.R. al pago de las costas procesales y personales de este asunto. De estas, el importe, en cuanto a los honorarios de abogado, se fija en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES (€3.750.000,00) que se desglosan de la siguiente manera: tres millones de colones (€3.000.000,00) del proceso hasta el dictado de sentencia de primera instancia, más setecientos cincuenta mil colones (€750.000,00) correspondientes a los honorarios de la fase de casación. A tal rubro, se adicionará el pago de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS COLONES (€487.500,00), correspondientes al trece por ciento del impuesto al valor agregado (IVA) de la suma impuesta. Por no contarse con la información para fijar los demás montos por concepto de costas, los mismos deberán ser liquidados en la fase de ejecución de sentencia

07-000966-0386-CI	Recurso: 499-S1-20-7	ORDINARIO	2024/ 000202	07/03/2024 09:30:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara con lugar el recurso de casación planteado. Reenvíese el expediente al Tribunal para que dicte sentencia conforme a derecho corresponda. Salva el voto el magistrado Zamora Campos.

09-002136-1027-CA	Recurso: 417-S1-20	CONOCIMIENTO	2024/ 000203	07/03/2024 09:35:00	Dato sin Registrar
-------------------	--------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declaran sin lugar los recursos de casación interpuestos por ambas partes. Se resuelve sin especial condenatoria en costas.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

11-000590-0295-CI	Recurso: 441-S1-20-5	ORDINARIO	2024/ 000204	07/03/2024 09:40:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Son las costas de este a cargo de quienes lo interpusieron.

11-002252-1027-CA	Recurso: 1480-S1-23-4	ORDINARIO	2024/ 000205	07/03/2024 09:45:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se rechaza de plano el recurso por extemporáneo. Salva el voto la Magistrada Rojas Morales.

13-000182-0181-CI	Recurso: 1456-S1-20-2	ORDINARIO	2024/ 000206	07/03/2024 09:50:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara con lugar el recurso interpuesto por la parte actora. Se revoca la resolución de segunda instancia recurrida. En consecuencia, se declara sin lugar la excepción de prescripción interpuesta y se ordena seguir con el curso normal del proceso. Se resuelve, sin especial condenatoria en costas.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
14-000847-0627-NO	Recurso: 1030-S1-23-7	ORDINARIO	2024/ 000207	07/03/2024 09:55:00	Dato sin Registrar

Por Tanto: Se rechaza la solicitud de adición y aclaración presentada

15-010086-1027-CA	Recurso: 1443-S1-23-7	CONOCIMIENTO	2024/ 000208	07/03/2024 10:00:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara inadmisibile el recurso. Al carecer de competencia funcional esta Sala para resolver, téngase por interpuesto el mismo ante el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo con reposición de plazos, autoridad a la cual se remite el expediente para que resuelva lo que en derecho corresponda.

16-000791-1028-CA	Recurso: 845-S1-22-7	CONOCIMIENTO	2024/ 000209	07/03/2024 10:05:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Las costas a cargo de quien lo interpuso.

16-011589-1027-CA	Recurso: 984-S1-21	CONOCIMIENTO	2024/ 000210	07/03/2024 10:10:00	Dato sin Registrar
-------------------	--------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se rechaza el recurso de la parte actora y se acoge el del Estado. En consecuencia, se casa parcialmente la sentencia recurrida, únicamente, en cuanto resolvió el asunto sin condenatoria en costas respecto al Estado. En su lugar, fallando por el fondo, se impone a la sociedad actora su pago. Son las costas de la casación a cargo de la accionante. En lo demás se mantiene incólume el fallo impugnado.

16-011881-1027-CA	Recurso: 1176-S1-20-7	CONOCIMIENTO	2024/ 000211	07/03/2024 10:15:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se acoge el recurso planteado. En consecuencia, se revoca el fallo recurrido. En su lugar, fallando por el fondo, se declara lesiva a los intereses públicos la resolución AT-238-2009 de las 11:00 horas del 28 de setiembre de 2009 dictada por la DESAF y, con lugar la demanda, con sus costas a cargo del accionado. Son las costas del recurso a cargo del demandado.-

17-003489-1027-CA	Recurso: 1897-S1-20-4	CONOCIMIENTO	2024/ 000212	07/03/2024 10:20:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado. Son las costas a cargo del promovente.

17-003581-1027-CA	Recurso: 1018-S1-23-7	CONOCIMIENTO	2024/ 000213	07/03/2024 10:25:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
	<p>Por Tanto: Se anula la resolución de esta Sala no. 002378-A-SI-2023, de las 10 horas 21 minutos del 14 de diciembre de 2023, que dispuso por extemporáneo el rechazo de plano del recurso de casación contra la resolución no. 2023-2043, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, a las 11 horas 48 minutos del 09 de agosto de 2023. Continúese con el conocimiento del recurso de casación.</p>				
17-012406-1027-CA	Recurso: 1298-S1-21-9	CONOCIMIENTO	2024/ 000214	07/03/2024 10:30:00	Dato sin Registrar
	<p>Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José. -</p>				
18-000090-0182-CI	Recurso: 1846-S1-20-2	ORDINARIO	2024/ 000215	07/03/2024 10:35:00	Dato sin Registrar
	<p>Por Tanto: Se rechaza el recurso de casación presentado. Se condena a las casacionistas R.L.L.S.A. y A.M.G.L, al pago de las costas personales y procesales de esta fase procesal, de las cuales, el importe por concepto de honorarios de abogado, se fijará en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL COLONES (¢550.000,00), más el 13% por concepto de IVA, el cual asciende a SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS COLONES (¢71.500,00), los demás rubros serán determinados en la fase de ejecución de sentencia por no contarse con los datos necesarios para realizar su fijación exacta</p>				
19-000071-1630-CI	Recurso: 1597-S1-20-1	ORDINARIO	2024/ 000216	07/03/2024 10:40:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
	<p>Por Tanto: Se rechaza el recurso de casación presentado. Se condena al casacionista, B.R.J.S.A., al pago de las costas personales y procesales de esta fase procesal, de las cuales, el importe por concepto de honorarios de abogado, se fijará en la suma de €605.000,00, más el 13% por concepto de IVA, el cual asciende a €78.650,00, los demás rubros serán determinados en la fase de ejecución de sentencia por no contarse con los datos necesarios para realizar su fijación exacta</p>				
19-000075-1631-CI	Recurso: 873-S1-21-2	ORDINARIO	2024/ 000217	07/03/2024 10:45:00	Dato sin Registrar
	<p>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Las costas causadas con su ejercicio corren a cargo de quien lo promovió.</p>				
19-000334-0642-CI	Recurso: 1256-S1-22-6	ORDINARIO	2024/ 000218	07/03/2024 10:50:00	Dato sin Registrar
	<p>Por Tanto: Se rechaza el incidente interpuesto.</p>				
19-000506-0627-NO	Recurso: 1225-S1-23-4	ORDINARIO	2024/ 000219	07/03/2024 10:55:00	Dato sin Registrar
	<p>Por Tanto: Se rechaza la solicitud de adición y aclaración presentada</p>				

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

19-006767-1027-CA	Recurso: 1025-S1-21-4	CONOCIMIENTO	2024/ 000220	07/03/2024 11:00:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso, con sus costas a cargo de la parte actora.

20-000096-0004-AR	Recurso: 1250-S1-20-8 (ARB-01702-2019)	ARBITRAL	2024/ 000221	07/03/2024 11:05:00	Dato sin Registrar
-------------------	---	----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de nulidad interpuesto.

20-000111-0993-AG	Recurso: 870-S1-22-6	ORDINARIO	2024/ 000222	07/03/2024 11:10:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se ordena la devolución de este asunto al Juzgado Agrario del III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón). -

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

20-000141-1623-CI	Recurso: 1541-S1-23-5	ORDINARIO	2024/ 000223	07/03/2024 11:15:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación formulado. Por mayoría, se resuelve sin condena en costas por la interposición del recurso de casación. Los magistrados Rivas Loáiciga y Leiva Poveda salvan el voto, en su lugar, imponen su pago.

20-003697-1027-CA	Recurso: 1871-S1-20-5	CONOCIMIENTO	2024/ 000224	07/03/2024 11:20:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza el recurso de casación. Se impone el pago de las costas del recurso a cargo de la demandada.

21-000027-1632-CI	Recurso: 1537-S1-23-7	ORDINARIO	2024/ 000225	07/03/2024 11:25:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría se rechaza de plano el recurso interpuesto. La magistrada Rojas Morales salva el voto para admitirlo. También por mayoría, se resuelve sin condena en costas del recurso de casación. Los magistrados Rivas Loáiciga y Zamora Campos salvan el voto, en su lugar, impone su pago.

22-002167-1207-CJ	Recurso: 931-S1-23-6	EMPLEO PÚBLICO	2024/ 000226	07/03/2024 11:30:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	----------------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro de Puntarenas.

NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

22-012068-1157-CJ	Recurso: 926-S1-23-9	ORDINARIO	2024/ 000227	07/03/2024 11:35:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara competente para conocer de este asunto en razón de la materia, el Juzgado de Cobro del I Circuito Judicial de Alajuela.

NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

23-000025-0507-AG	Recurso: 1067-S1-23-9	INTERDICTO	2024/ 000228	07/03/2024 11:40:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento de este proceso corresponde al Juzgado Agrario del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, al que se remite el expediente para su tramitación y fenecimiento. -

NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

23-000125-0004-NO	Recurso: 1432-S1-23-1	DISCIPLINARIO	2024/ 000229	07/03/2024 11:45:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	---------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza de plano la demanda de revisión por extemporánea

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

23-000130-0004-CJ	Recurso: 1495-S1-23-4	EJECUCIÓN SENTENCIA	2024/ 000230	07/03/2024 11:50:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	---------------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza de plano la demanda de revisión.

23-005931-1027-CA	Recurso: 1476-S1-23-2	CONOCIMIENTO	2024/ 000231	07/03/2024 11:55:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela.